

Canallinos curados cuidados ojeras lezombas
Buenos de la dicha ciudad que luego que con 80
o mas fueran requeridos curios Crimayunt
Monto de 1000 dls. Vrs. Emisione de Ellas
Monto y solemnidad a costumbre de qual
asi hecho y no de otra manera o de otra posesion
de Robo o falso y si ayan y tengan Precio Purado de
la dicha ciudad y lo huyen en vos Oficio local
conservando los guardos y hagan guardardo
das las otras gracias mias y franquicias libera
des de compulsiones y premisiones que puegan
Omnimodamente y todas las otras cosas que
ponen de oficio de vos habys y gozar y goce
ben de ser guardadas y os acuerden y hagan recordar
Contados los demulos y de la mitad de la mitad
y en el denciente todo vien y cumplida mente infal
darsos cosas alguna que en ello y por el
mismo o no pongan inconveniente poner que
los diares o hechos oviendo a dicho oficio y os
fueran para la usar y exercer tales que
por los señores o algunos de ellos se nos eys
mitido, y por os hacer mas mío quieren y
mi voluntad que tengais dicho oficio en su
obligacion por eternamente para siempre e
amas para Nos y vros herederos y sucesores y
para quien de vos vuestros hubiere de ser
lo causa y vos y ellos se podran feder denunciar
y traspassar y disponer de la vida o muerte
y testamento o en lo quequier transieren
Como viene y de vros propios y aparte en
que sucede se leya con carísimas calidades
y preseguir las premisiones y perpetuidades que
se requiere de cada cosa y que con el nom
bramiento comunicaion o de correcion vía de que
subsidio en este oficio seys de debes pagar al
tulo de la consta calidad y por suedad a que

